Fecha	Marzo 2024
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Objeto a contratar	**"GARANTIZAR LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÒN EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Económico:

1. Productos incluidos dentro del sector;
2. Agentes que componen el sector;
3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector;
4. Cifras totales de ventas;
5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;
6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio;
7. Cadena de producción y distribución;
8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y
9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

ANTECEDENTES DEL SECTOR DE ASEO Y LIMPIEZA

La forma de prestar el servicio de aseo en Colombia se ha basado principalmente en el concepto de utilización de mano de obra y las propuestas se han manejado también bajo el concepto de suministrar uno, dos, tres o más operarios por mes a una tarifa por operario casi que previamente fijada por cada empresa. Con el surgimiento de otras empresas y la introducción de nuevas tecnologías de productos y maquinaria, el concepto de servicio de aseo comenzó a cambiar más o menos desde la apertura económica, pero a un ritmo muy lento. A donde van a tener que llegar es al concepto de que el servicio de aseo no es sólo de suministro de mano de obra muchas veces sin calificar, sino que también ofrece niveles de limpieza altos sin basarse solamente en la mano de obra; hoy en día hay maquinaria y productos tan avanzados que pueden llegar a hacer el trabajo de 2 hasta 10 o más personas armadas solamente de una escoba y un trapeador. Hay que

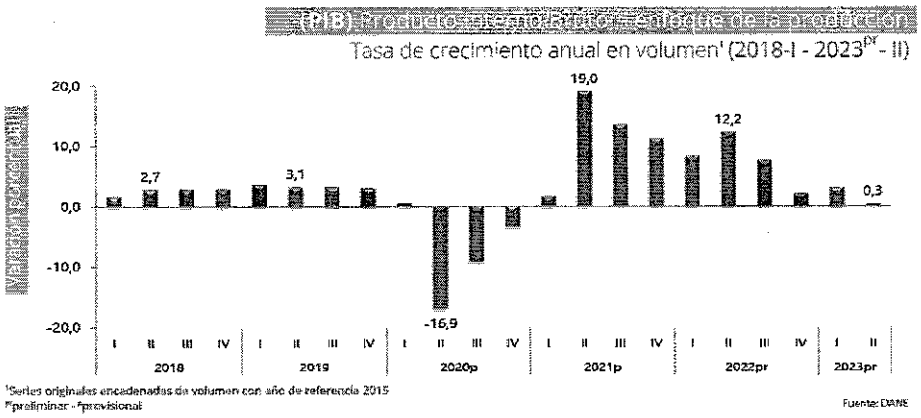
cambiar la idea que tienen las empresas que subcontratan estos servicios acerca de los operarios; ellos dicen que son sólo personas que por no haber estudiado o por no encontrar otro trabajo están desempeñando esas labores. No, las empresas de aseo especializadas tienen a disposición del cliente la tecnología adecuada para mantener en excelente estado de limpieza cualquier tipo de edificación pensando también en la conservación del patrimonio que ese inmueble significa si se realiza un adecuado mantenimiento de aseo.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Conforme a lo anterior, el presente análisis del sector tiene como finalidad presentar una caracterización del servicio de aseo, a través de la determinación de las condiciones de dicha actividad en el contexto nacional, departamental y municipal, así como las condiciones en la demanda de este tipo de servicios públicos domiciliarios por parte de las diferentes entidades tanto de orden público como privado, y a su vez, determinar las condiciones de la oferta a nivel nacional, departamental y local.

Información II trimestre 2023pr

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas[10]

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[10] Actividades profesionales, científicas y técnicas; y Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[12]

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 15,6%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,2%, explicado por:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 0,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	15,6	18,2	-0,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-3,7	2,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**12,2**	**15,5**	**-2,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[12]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto crece 7,1% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,8% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,9% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 9,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,4%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 0,9% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras decrece 14,8%.

• Industrias manufactureras decrece 3,8%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,4%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9,5	13,7	-2,4
Explotación de minas y canteras	-20,6	-5,8	-14,8
Industrias manufactureras	4,2	9,1	-3,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	20,6	19,9	6,2
Construcción	8,2	7,6	3,2
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,9	12,3	-0,4
Información y comunicaciones	5,1	5,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	2,7	9,3	0,8
Actividades inmobiliarias	7,8	7,2	2,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	8,4	9,6	2,1
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	13,8	12,8	4,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	23,9	26,9	1,4
Valor agregado bruto	**7,2**	**10,3**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,7	11,0	1,6
Producto Interno Bruto	**7,1**	**10,4**	**-0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,1% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 12,3%.
- Formación bruta de capital decrece 24,6%.
- Exportaciones decrecen 4,0%.
- Importaciones decrecen 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes decrece en 0,9%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital decrece 24,3%.
- Exportaciones decrecen 2,3%.
- Importaciones decrecen 8,1%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2023^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023^{pr}-II / 2022^{pr}-II	2023^{pr}/ 2022^{pr}	2023^{pr}-II / 2023^{pr}-I
Gasto de consumo final[1]	12,3	14,1	2,1
Formación bruta de capital[2]	-24,6	-11,4	-24,3
Exportaciones	-4,0	4,6	-2,3
Importaciones	-7,4	-0,7	-8,1
Producto Interno Bruto	**7,1**	**10,4**	**-0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr}preliminar

[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.

[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

SALARIO MÍNIMO PARA 2024 EN COLOMBIA

El monto del **salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1'300.000 de pesos (Un millón trescientos mil pesos) y un auxilio de transporte de $ 162.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1'462,000 pesos)** y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2023, el salario mínimo 2024 en Colombia **equivale a $340.13 dólares estadounidenses ($382.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**

Este valor se decretó por la presidencia de la república luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2024 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, y la perspectiva de una desaceleración económica incentivada por las altas tasas de interés definidas por el Banco de la República para frenar la inflación. La economía Colombia había caído un 0,3% en el tercer trimestre del 2023, y por esto el Banco Central inició la reducción de tasas del 13,25% al 13% en diciembre. Los sindicatos habían propuesto un 18% de incremento al salario mínimo, pero luego cedieron al 12%.

Los gremios de empresarios no presentaron una propuesta.

El aumento del salario mínimo para 2024 es del 12.07% frente al millón ciento sesenta mil pesos ($1'160.000) pesos del salario mínimo en 2023 (+$140.000 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de Enero de 2024 junto con el incremento del 15% en el subsidio de transporte (+$21,394 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$161,394 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2023 se estima en 9,2%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Aunque el aumento para el 2024 fue menor al del año anterior (para el 2023 se incrementó en 16%), sigue siendo el segundo incremento del salario más grande desde el año 2000.

Aportes a seguridad social mínimos Año 2024

Salud	Pensión
Empleado $ 52,000.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Empleado $ 52,000.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 110,500.00 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	**Empleador** $ 156,000.00 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 162,500.00 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	**Independiente** $ 208,000.00 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Valores de Salario Mínimo 2024

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2024 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 16,900,000.00
Salario Anual – Año (Sin primas ni cesantías)	$ 15,600,000.00
Salario Mensual – Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,300,000.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 43,333.33
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 5,416.67
Hora Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	$ 7,312.50
Hora Extra Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 6,770.83
Hora Extra Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 9,479.17
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 10,833.33

Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 13,541.67
Subsidio de transporte Anual 12 meses	$ 1,944,000
Subsidio de transporte Mensual 30 días	$ 162,000
Subsidio de transporte Diario 1 día	$ 5,400.00

GREMIOS DEL SECTOR:

- Federación Nacional de Empresas de Aseo y Afines – FENASEO
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO.

El sector de servicios hace parte del sector secundario de la economía, por lo cual, para el presente proceso de selección, se deben revisar diferentes variables económicas en Colombia y en especial del sector servicios en la vigencia 2022. por lo que a continuación se relacionan los siguientes reportes del DANE:

Aspectos Técnico: Las características técnicas que deben cumplir los elementos del presente Estudio del Sector, se encuentran señaladas en el documento denominado estudios previos.

El servicio de aseo y limpieza establece en la estructura de costos y gastos, los costos directos como: factores salariales, prestacional, parafiscales e indirectos que incluyen: gastos de administración y supervisión, incluida la utilidad y los costos que por estampillas tiene el Gobierno Departamental, el proponente debe tenerlas en cuenta al cotizar, además deberá considerar al momento de presentar su propuesta la ubicación de las sedes donde se prestará el servicio (zonas urbanas y rurales de alejadas y difícil acceso) en los 28 Municipios no certificados del Departamento del Meta y como quiera que la administración departamental del Meta requiere una cantidad de ciento quince (115) servicios, con turnos Cuarenta y ocho horas (48) horas semanales, con elementos de aseo y limpieza, maquinaría y Supervisión.

La Constitución Política de Colombia preceptúa en el artículo 298, las funciones de los Departamentos entre las cuales se encuentra la Planeación, coordinación, complementariedad y subsidiariedad con los municipios a fin de garantizar los derechos de la comunidad.

Bajo el principio de complementariedad, el Departamento del Meta formuló el proyecto con registro **BPPID 2023005500213: "Distribución de los Recursos para el Pago de Nómina del Personal Administrativo, giro FSE y Contratación del Servicios complementarios para el apoyo a la prestación de educativo en los establecimientos Educativos del Departamento del Meta",** el cual se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de Inversión departamental, con el fin de garantizar el servicio de aseo y limpieza en las sedes educativas focalizadas.

El Ministerio de Educación Nacional Asigna recursos para el pago de nómina de docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora con la Institucione Educativas de los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta, después de cubiertos los gastos de nómina se pueden disponer de los recursos para el pago de servicios complementarios de aseo por lo tanto estos recursos corresponden al presupuesto oficial del presente proceso.

El departamento del Meta requiere que se adelante el proceso de contratación con Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, para prestar el servicio de aseo y limpieza integral a realizarse en las instalaciones de las sedes educativas focalizadas durante un (1) mes y siete (07) días calendario, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y velar por el cuidado y conservación de sus inmuebles, desarrollar buenas prácticas de orden y aseo, brindar un ambiente sano y agradable a los servidores públicos que laboren en sus instalaciones, a los estudiantes y personal que acude a las instalaciones.

Atendiendo que la Secretaría de Educación no cuenta con suficiente personal de planta para el desarrollo de las funciones de aseo y limpieza y limpieza general y como lo certifica la dirección Técnica de Talento Humano, se requiere que este servicio sea ejecutado por una empresa que tenga la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica para satisfacer las necesidades de aseo y limpieza en una cantidad de ciento quince (115) servicios, con insumos de aseo, limpieza y maquinaría, con con turnos laborales de tiempo completo como lo indica la legislación laboral de Colombia, para garantizar el servicio de aseo y limpieza en las siguientes sedes educativas:

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	ITEM	SEDE	NO. PTOS ASEO
ACACIAS	IE MARIA MONTESORY	1	SEDE PRINCIPAL	2
	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	2	SEDE PRINCIPAL	1
	IE SANTA TERESITA	3	SEDE PRINCIPAL	1
	IE GABRIELA MISTRAL	4	SEDE PRINCIPAL	1
	IE DINAMARCA	5	SEDE PRINCIPAL	1
	IE JUAN HUMBERTO BAQUERO S	6	SEDE PRINCIPAL	1
		7	EL CARMEN	1
	IE JUAN ROZO	8	SEDE PRINCIPAL	1
		9	ENRIQUE DANIELS	1
	IE LUIS CARLOS GALÁN	10	SEDE PRINCIPAL	2
	IE NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	11	SEDE PRINCIPAL	2
	IE VEINTE DE JULIO	12	SEDE PRINCIPAL	2
		13	LILIA CASTRO DE PARRADO	1

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	ITEM	SEDE	NO. PTOS ASEO
	IE PABLO EMILIO RIVEROS	14	SEDE PRINCIPAL	3
		15	EL DORADO	1
	IE CAMPESTRE SAN JOSÉ	16	SEDE PRINCIPAL	2
BARRANCA DE UPÍA	IE FRANCISCO WALTER	17	SEDE PRINCIPAL	1
		18	JORGE ELIECER GAITAN	1
CABUYARO	IE CABUYARO	19	SEDE PRINCIPAL	1
CASTILLA LA NUEVA	IE HENRY DANIELS	20	SEDE PRINCIPAL	1
		21	PRIMARIA - HENRY DANIELS	1
	IE SAN LORENZO	22	SEDE PRINCIPAL	2
CUBARRAL	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	23	SEDE PRINCIPAL	2
	CE DE CUBARRAL	24	SEDE PRINCIPAL	1
CUMARAL	CE JOSE MARIA GUIOTH	25	SEDE PRINCIPAL	2
	IE AGRICOLA DE GUACAVIA	26	SEDE PRINCIPAL	1
	IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	27	SEDE PRINCIPAL	2
	IE TENIENTE CRUZ PAREDES	28	SEDE PRINCIPAL	1
	IE JOSE ANTONIO GALAN	29	JOSE MARIA CORDOBA	1
		30	SEDE PRINCIPAL	1
EL CALVARIO	IE JUAN BAUTISTA ARNAUD	31	SEDE PRINCIPAL	1
EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	32	SEDE PRINCIPAL	1
EL DORADO	IE EL DORADO	33	SEDE PRINCIPAL	1
		34	PUEBLO SÁNCHEZ	1
FUENTEDEORO	IE ANTONIO NARIÑO	35	SEDE PRINCIPAL	1
	IE EL PROGRESO	36	SEDE PRINCIPAL	1
	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	37	SEDE PRINCIPAL	1
GRANADA	IE GENERAL SANTANDER	38	SEDE PRINCIPAL	2
	IE LUIS CARLOS GALÁN	39	SEDE PRINCIPAL	1
	IE CAMILO TORRES	40	SEDE PRINCIPAL	2
		41	ALFONSO MONTOYA PAVA	1
		42	ANTONIO RICAURTE	1
	IE TECNICO INDUSTRIAL DOS QUEBRADAS	43	SEDE PRINCIPAL	1
	IE BRISAS DE IRIQUE	44	SEDE PRINCIPAL	2
	IE JOSE ANTONIO GALÁN	45	SEDE PRINCIPAL	1
	CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	46	SEDE PRINCIPAL	1
	IE VALENTIN GARCIA	47	SEDE PRINCIPAL	1
		48	MAKATOA	1
GUAMAL	IE JOSE MARIA CORDOBA	49	SEDE PRINCIPAL	2
	CE NICOLAS DE FEDERMAN	50	SEDE PRINCIPAL	1
LA MACARENA	IE NUESTRA SRA DE LA MACARENA	51	SEDE PRINCIPAL	1
	IE NUESTRA SRA DE LA MACARENA	52	JHON F KENNEDY	1
LEJANÍAS	IE DE LEJANIAS	53	SEDE PRINCIPAL	1
		54	JORGE ISAAC	1
	IE GABRIELA MISTRAL	55	SEDE PRINCIPAL	1
MAPIRIPÁN	IE JORGE ELIECER GAITAN	56	SEDE PRINCIPAL	1
MESETAS	IE LOS FUNDADORES	57	SEDE PRINCIPAL	1
		58	JOSE IGNACIO GONZALEZ	1
PUERTO CONCORDIA	IE NUEVA ESPERANZA	59	SEDE PRINCIPAL	1
PUERTO GAITÁN	IE JORGE ELIECER GAITAN	60	SEDE PRINCIPAL	1
	IE LUIS CARLOS GALAN	61	SEDE PRINCIPAL	1
PUERTO LLERAS	IE MAGESTUOSO ARIARI-INEMA	62	SEDE PRINCIPAL	1
	IE MAGESTUOSO ARIARI-INEMA	63	INOCENCIO CHINCA	1
PUERTO LÓPEZ	IE CAPITAN MIGUEL LARA	64	SEDE PRINCIPAL	1

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	ITEM	SEDE	NO. PTOS ASEO
	CE POLICARPA SALAVARRIETA A	65	SEDE PRINCIPAL	1
	IE YAALIAKEISI	66	SEDE PRINCIPAL	1
	IE RAFAEL URIBE URIBE	67	SEDE PRINCIPAL	2
	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	68	SEDE PRINCIPAL	1
		69	CLEMENTE NARANJO	1
	IE TEC AGROPECUARIO	70	SEDE PRINCIPAL	1
		71	SEDE SAN ISIDRO	1
	IE INTERNADO SIMON BOLIVAR	72	SEDE PRINCIPAL	1
	IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	73	SEDE PRINCIPAL	2
PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	74	SEDE PRINCIPAL	1
		75	POLICARPA SALAVARRIETA	1
RESTREPO	IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	76	SEDE PRINCIPAL	2
		77	EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA PRIMARIA	1
	CE RURAL DE RESTREPO	78	SEDE PRINCIPAL	1
		79	CANEY ALTO	1
	IE FRANCISCO TORRES LEÓN	80	SEDE PRINCIPAL	2
SAN CARLOS DE GUAROA	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	81	SEDE PRINCIPAL	1
	IE ISABEL LA CATOLICA	82	SEDE PRINCIPAL	1
	IE SIMON BOLIVAR	83	SEDE PRINCIPAL	1
SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	84	SEDE PRINCIPAL	1
	IE MANACAL	85	SEDE PRINCIPAL	1
SAN JUANITO	IE JHON F KENEDY	86	SEDE PRINCIPAL	1
SAN MARTÍN	IE MANUELA BELTRAN	87	SEDE PRINCIPAL	2
	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	88	SEDE PRINCIPAL	1
	IE IRACA	89	SEDE PRINCIPAL	3
URIBE	IE RAFAEL URIBE URIBE	90	SEDE PRINCIPAL	1
VISTA HERMOSA	IE LOS CENTAUROS	91	SEDE PRINCIPAL	1
		92	VENCEDORES DEL VARGAS	1
	IE GABRIELA MISTRAL	93	SEDE PRINCIPAL	1
TOTAL, SEDES		93	TOTAL, SERVICIOS	115

Aspecto Regulatorio:

La regulación para los segmentos de Bienes de Aseo se relaciona principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de Aseo, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo, así como de certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la notificación sanitaria obligatoria para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente, en concordancia con lo establecido en la resolución 1370.

Por otra parte, el Ministerio del Trabajo se encarga de formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral y de garantizar los derechos fundamentales del trabajo.

El Código Sustantivo del Trabajo, y las demás reglamentaciones laborales vigentes en Colombia cubren las condiciones mínimas laborales que deben cumplir las Empresas de Aseo para sus empleados.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (v) brindar capacitación a los empleados sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza; (vi) contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto.

Sistema general de riesgos laborales

- Decreto 1295 de 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, y las demás que las modifiquen.
- Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo; y las demás que la modifiquen.
- Resolución 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones: Aprobó el instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo mediante el cual se señalan parámetros para el desarrollo de los sistemas de gestión de SST en los países miembros; y las demás que las modifiquen.
- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos profesionales; y las demás que la modifiquen.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único reglamentario del sector Trabajo; y las demás que las modifiquen.
- Resolución 1111 de 2017: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y las demás que la modifiquen.
- Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo: Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST; y las demás que las modifiquen.
- Resolución 1409 de 2012: "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".

El departamento del Meta es propietario y a su vez directamente responsable de las diferentes instituciones educativas oficiales de los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta, por lo cual debe cooperar para que estos inmuebles se conserven y se mantengan en buen estado, especialmente en lo relacionado con las necesidades básicas como el aseo, limpieza y desinfección de sus instalaciones.

Con un adecuado servicio de aseo, limpieza y desinfección se mantiene la infraestructura física de los planteles educativos y estos a su vez quedan en óptimas condiciones de funcionalidad, de esta manera no solo se conserva la planta física, sino que también se beneficia la población estudiantil y los docentes quienes son los que hacen uso directo de los inmuebles.

Las instalaciones físicas de los establecimientos educativos son usadas de forma intensiva por cantidades considerables de personas que transitan por ellas, las usan, requieren hacer uso de los servicios sanitarios, generando una cantidad de desechos, basuras y ensuciando esas instalaciones, lo cual, de no contrarrestarse con actividades de aseo adecuadas, conduce al deterioro de las plantas físicas y además a la propagación o aparición de enfermedades, además de generar mala imagen y ambientes no aptos para la sana convivencia y para desarrollar las actividades diarias por parte de quienes hacen presencia en dichas instalaciones; es por ello que se requiere el aseo, higiene y orden de los salones o aulas destinadas para las clases, salones de maestros, bibliotecas, servicios sanitarios, áreas administrativas, áreas de laboratorios, deportivas y las destinadas para actividades pedagógicas de toda índole y, en general, de todas las áreas involucradas con las actividades propias del servicio educativo y las de administración del mismo.

Es así como la administración departamental dando cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Económico y Social "HAGAMOS GRANDE AL META" 2020 – 2023; y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" y en especial lo concerniente al sector educativo, con la finalidad de enfrentar esta problemática y orientar la educación de la oferta educativa a las necesidades, requerimientos y tendencias actuales.

La actualización de la Guía 8, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en septiembre de 2017 establece lo siguiente:

"Uso de asignaciones específicas incluidas en la asignación por población atendida.

Porcentaje definido en CONPES para gastos administrativos: en cumplimiento del Artículo 31 de la Ley 1176 de 2007, el Gobierno Nacional define anualmente el porcentaje de los recursos distribuidos por población atendida que se podrá destinar para gastos administrativos. Este porcentaje incluye un punto destinado a la financiación de la cuota de administración. Como se dijo anteriormente con este porcentaje se debe financiar de manera prioritaria el pago de la nómina de personal administrativo, incluidos los aportes para las cesantías, seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

De acuerdo con la disponibilidad de recursos, una vez cubiertos los gastos de personal, se puede financiar la contratación de la prestación del servicio de aseo y vigilancia para las instituciones educativas con personas jurídicas.

El departamento del Meta, como entidad contratante de acuerdo con el principio de planeación y autonomía, establecidos en el estatuto de contratación estatal y aquellas normas que lo modifican o complementan, determinará los requisitos de naturaleza jurídica, técnica y financiera de obligatorio cumplimiento a fin de garantizar la selección objetiva del proponente que ofrezca las mejores condiciones respecto de su propuesta y capacidad de respuesta para llevar a cabo una idónea ejecución del futuro contrato, sin poner en riesgo la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso.

Es por esto, y considerando la naturaleza y la complejidad técnica del objeto a contratar, que se estimó que el momento en el cual se debe acreditar un número determinado de contratos, servicios de aseo, limpieza y desinfección a prestar, idoneidad del personal, entre otros requisitos, tanto habilitantes como ponderables de la capacidad técnica, de acuerdo a lo establecido, es el precontractual ya que es la etapa prevista normativamente para la selección de la propuesta que cumpla con los lineamientos y requisitos esperados del proponente favorecido del proceso que se comenta y que garantizan su capacidad técnica, jurídica y financiera.

Para ampliar lo expuesto anteriormente, se evoca el aparte de la CE SIII E 25462 de 2013:

"(...) En esta perspectiva, el pliego de condiciones es el acto jurídico fundamental sobre el cual gira toda la etapa de selección del contratista, es decir, la precontractual, por cuanto en el mismo se fija el objeto del contrato a suscribir, se identifica la causa del negocio jurídico, se determina el procedimiento o cauce a surtirse para la evaluación objetiva y técnica de las ofertas, y se indican los plazos y términos en que se ejecutará todo el proceso que culminará con la adjudicación del contrato o con la declaratoria de desierta. Por lo tanto, el pliego de condiciones concreta o materializa los principios de planeación contractual y de transparencia, comoquiera que se adecuada formulación permite o garantiza la selección objetiva del contratista de acuerdo con los parámetros de calificación correspondientes para cada tipo de procedimiento (v.gr. licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, etc.) de acuerdo con el marco establecido en la ley (Art. 29 de la Ley 80 de 1993, derogado por el Art. 32 de la Ley 1150 de 2007, y este último, modificado por el Art. 88 de la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). En esta perspectiva, el pliego de condiciones constituye tanto la ley del procedimiento administrativo de selección del contratista, como del contrato a celebrar, razón por la cual que se traduce en un conjunto de disposiciones y clausulas elaboradas unilateralmente por la administración, con efectos obligatorios para ésta como para los proponentes u oferentes, en aras de disciplinar el desarrollo y las etapas del trámite de selección, como el contrato ofrecido a los interesados en participar en la convocatoria a través de la aspiración legítima de que éste les sea adjudicado para colaborar con aquella en la realización de un fin general, todo lo cual ha de hacerse con plenas garantías y en igualdad de para los oferentes (...)"

Y es que el fin de la administración es asesorar el cumplimiento del objeto de los procesos de selección de operadores y para ello solicita los requisitos que le dan seguridad en el

cumplimiento del mismo, basados en los principios y normas establecida en el estatuto de contratación.

La normativa aplicable a la contratación prevé que la entidad contratante determine los requisitos de selección objetiva que garantice la escogencia del proponente que ofrezca las mejores condiciones de costo/beneficio garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

Sumado a lo anterior, la exigencia que se plantee en los de pliego de condiciones como requisito habilitante, tiene su razón de ser en las condiciones propias del contrato a ejecutar, tal como se ha puesto de presente en este documento los estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones, el proceso en cuestión conlleva unas dificultades inherentes y muy particulares, dadas las condiciones geográficas, la extensión y las dificultades de acceso por cuenta del precario estado de las vías del departamento, así como el elevado número de instituciones a beneficiar, por lo cual es apenas razonable exigir un proponente que cuente con experiencia certificada en la prestación del servicio de limpieza y aseo en la cantidad requerida, así como el número de contratos con los cuales se deben acreditar. Y de igual forma, los demás requisitos habilitantes y factores ponderables que se establezcan.

Es preciso indicar, que la exigencia de experiencia y de otros aspectos, se trata de una exigencia razonable, proporcional y ajustada a los requerimientos particulares del proceso a contratar, y por lo tanto, son independiente de las exigencias planteadas en otras entidades territoriales, no se puede perder de vista, en este caso estas están dadas por la extensión del territorio, la dispersión geográfica de cada municipio, el alto número de instituciones a beneficiar, la estado de las vías terrestres del Departamento, entre otros factores, permiten concluir al ente territorial que es dable contar con un proponente que pueda acreditar, entre otros aspectos, la experiencia en un número de contratos en la prestación del servicio de limpieza y aseo en la cantidad requerida, la sede ubicada en la ciudad de Villavicencio, así como el compromiso del personal de hacer parte del proceso y de iniciar labores una vez sea adjudicado, legalizado y se inicie la ejecución del contrato, como garantía de contar con la experticia necesaria.

En ese contexto, la Gobernación del Meta para garantizar en todo momento la buena prestación del servicio y teniendo experiencia en vigencias anteriores en la operatividad y ejecución del servicio de aseo, limpieza y desinfección en las sedes educativas, podrá solicitar entre otros aspectos, ya sea como factor habilitante o como factor ponderable según lo estime conveniente, en los pliegos de condiciones que el futuro operador de este servicio cuente con una sede ubicada en la ciudad de Villavicencio, lo que permita, además de adelantar las labores propias de supervisión y coordinación, que el futuro operador desarrolle las labores de carácter administrativo, financiero, contable, de coordinación técnica, operativa y logística y que debe contar con las materias primas e insumos suficientes e inherentes del contrato a desarrollar. Así mismo, podrá estimar conveniente solicitar a los proponentes que en su propuesta ya sea como factor habilitante o como factor ponderable, presenten hojas de vida con soportes y cartas de compromiso del personal que participará en la ejecución del contrato.

A más de lo anterior, el proceso en cuestión conlleva unas dificultades inherentes y muy particulares, dadas las condiciones geográficas, la extensión y las dificultades de acceso por cuenta del estado de las vías (terrestre, fluvial, aérea) del Departamento, así como el elevado número de instituciones a beneficiar, muchas de las cuales se encuentran ubicadas en zonas de difícil acceso, las condiciones climáticas, entre otros aspectos, por lo cual es apenas razonable que la administración departamental pueda exigir en los pliegos de condiciones que un proponente no solamente cuente con la experiencia certificada en la prestación de servicio de limpieza y aseo en sedes educativas en la cantidad de servicios requeridos, el número de contratos con los cuales se deben acreditar, sino también con la infraestructura y personal necesario para garantizar la prestación del servicio en comento, ya sean del nivel directivo, administrativo y/o operativo.

Dichas exigencias son apenas razonables en la medida a que resultan indispensables para la óptima prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección con la infraestructura y el personal con disponibilidad inmediata, se garantiza de este modo, ejecución inmediata del contrato en cada una de las sedes focalizadas, dada la complejidad geográfica, estado de las vías de comunicación, distancia entre sedes educativas y ubicación de estas en zonas de difícil acceso. A más de esto la Gobernación del Meta, en procesos anteriores, ha considerado en procesos anteriores la exigencia de la sede y el compromiso del personal operativo. En consecuencia, el operador deberá contar, si así lo estima necesario la entidad, no solo con las instalaciones sino con el compromiso del personal operativo que estime necesario solicitar el Departamento en los respectivos pliegos de condiciones.

JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL LA ENTIDAD NO SE ACOGE AL ACUERDO MARCO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV CCE-126-2023.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Busca aprovechar el poder de negociación que tiene el estado como un solo comprador.

El Decreto 310 de 2021 de fecha 25 de marzo de 2021, Suscrita por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que en virtud de lo anterior esta entidad verificó si el servicio requerido se encuentra dentro de los catálogos de productos y servicios ofrecidos por la tienda virtual del Estado Colombiano, y se logró establecer que el servicio es de características técnicas uniformes y de común utilización. Ahora bien, actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco

para la prestación del servicio integral de **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV CCE-126-2023.**

Para **"GARANTIZAR LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÒN EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

El Departamento del Meta no contratará el servicio de **CAFETERIA** debido a que los recursos del sistema general de participación sólo pueden destinarse dentro de los *"Gastos administrativos autorizados (Porcentaje definido por el MEN que se podrá destinar a financiar el pago de personal administrativo y a los gastos administrativos conexos a la prestación del servicio en los establecimientos educativos tales como contratación de servicios de aseo y vigilancia de la educación en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 1176 de 2007)*" y el servicio de Cafetería no está incluido de acuerdo al manual para la distribución de los recursos del sistema general de participaciones del departamento nacional de planeación.

De igual forma en la Minuta del acuerdo marco, se establece en la cláusula 6 **Obligaciones de la Entidad Compradora, numeral 6.6 enciso xii** la cual indica "El plazo de ejecución de una orden de compra, no puede ser inferior a 4 meses", en este caso el proceso de contratación que se pretende realizar por parte del Departamento del Meta tiene un tiempo de ejecución de un (01) mes y siete (07) días calendario escolar vigencia 2024.

Por lo anteriormente mencionado, El Departamento del Meta no se acoge al acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV CCE-126-2023.** El proceso de contratación se llevará a cabo por medio de modalidad de selección abreviada por menor cuantía, donde cualquier proveedor que cumpla las condiciones exigidas en los estudios previos puede presentar su oferta, cumpliendo así con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Meta.

El procedimiento aplicable es el determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-SA-001- 2024
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CONTRATO	0493 DE 2024
OBJETO:	CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCION EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$ 833.460.014,33
PLAZO DE EJECUCION	(01) Un Mes y (07) siete días.
FORMA DE PAGO	El departamento del Meta cancelará al contratista el valor total del contrato en dos (02) pagos parciales. Un pago primer pago parcial previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, y además, factura respectiva equivalente al valor de los servicios complementarios de aseo y limpieza efectivamente prestados en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro facturado, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista y al final un pago previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, y además, factura respectiva equivalente al valor de los servicios complementarios de aseo y limpieza efectivamente prestados en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro facturado, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista donde se evidencie el cumplimientos de las obligaciones establecidas en el futuro contrato. Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de la contratista firmada por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios	Por el Cinco por ciento (5%) del	Pago de Salarios

y	valor total del contrato.	y Prestaciones Sociales.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Igual a su ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA: En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto y/o actividades tengan relación directa con el objeto a contratar en lo referente a la contratación de la prestación del servicio de aseo en establecimientos educativos, cuyo valor de la sumatoria de los dos contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, que se encuentren debidamente inscritos en el RUP y que contemplen cada uno de ellos, todos y cada uno de los siguientes códigos:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo.	Equipo de limpieza.	47121800
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección.	Trapos y paños de limpieza.	47131500
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección.	Escobas, traperos, cepillos y accesorios.	47131600
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección.	Suministros para aseos.	47131700
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección	Soluciones de limpieza y desinfección.	47131800
Servicios	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección	Kits de limpieza.	47132100
Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.	72102900
Servicios	Servicios de Edificación,	Servicios de mantenimiento y	Servicios de limpieza	72153500

		Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	construcción de comercio especializado.	estructural externa.	
	Servicios	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	Servicios de aseo, limpieza y desinfección.	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.	76111500
	Servicios	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	Eliminación y tratamiento de desechos.	Recolección y disposición de basuras.	76121500

Los proponentes deberán tener registrados todos los cogidos anteriormente en cada uno de los contratos que anexe con la propuesta, definidos como mínimo hasta su nivel de clase.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,55
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,46
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 6,86
	CAPITAL DEL TRABAJO: 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,12
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.07
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSTRUIR SOLUCIONES C.S. S.A.S.

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-SA-017- 2023
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CONTRATO	3257 DE 2023
OBJETO:	CONTRATACIÒN DE LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÒN EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	$ 983.849.902,56
PLAZO DE EJECUCION	(01) Un Mes y (18) dieciocho días.

FORMA DE PAGO	DESEMBOLSOS Y PAGOS: El departamento del Meta cancelará al contratista el valor total del contrato en un (01) pago mensual dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva y al final un pago de 18 días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva equivalente al valor de los servicios complementarios de aseo y limpieza efectivamente prestados en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro facturado, previa presentación del informe, con sus respectivas soportes, donde se evidencie el cumplimientos de las obligaciones establecidas en el futuro contrato. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión, aportes parafiscales y riesgos profesionales, Lo anterior, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de la contratista firmada por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Igual a su ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades tengan relación

	directa con el objeto a contratar (CONTRATACIÒN DE LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÒN EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META), cuyo valor de la sumatoria de los dos contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, donde se evidencie que mínimo ha prestado 80 servicios de aseo, limpieza y desinfección a contratar; que se encuentren debidamente inscritos en el RUP y que contemplen cada uno de ellos, todos y cada uno de los siguientes códigos:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo.	Equipo de limpieza.	47121800
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección.	Trapos y paños de limpieza.	47131500
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección.	Escobas, traperos, cepillos y accesorios.	47131600
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección.	Suministros para aseos.	47131700
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección	Soluciones de limpieza y desinfección.	47131800
Servicios	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección	Kits de limpieza.	47132100
Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.	72102900
Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de limpieza estructural externa.	72153500
Servicios	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	Servicios de aseo, limpieza y desinfección.	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.	76111500
Servicios	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	Eliminación y tratamiento de desechos.	Recolección y disposición de basuras.	76121500

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,55
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,46
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 6,86
	CAPITAL DEL TRABAJO: 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,12
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.07
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSTRUIR SOLUCIONES C.S. S.A.S.

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-029- 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	3602 DE 2022
OBJETO:	CONTRATACIÒN DE LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÒN EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL EPARTAMENTO DEL META115 SERVICIOS POR UN PERIODO DE 4,5 MESES.
VALOR CONTRATO	$ 2.767.077.850,95

PLAZO DE EJECUCION	(04) Cuatro Meses y (15) quince días.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta para la futura contratación estima conveniente desembolsar el valor total presupuestado de la siguiente forma: Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. DESEMBOLSOS Y PAGOS: El departamento del Meta cancelará al contratista el valor total del contrato en cuatro (4) pagos parciales mensuales dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva y al final un pago de 15 días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva equivalente al valor de los servicios complementarios de aseo y limpieza efectivamente prestados en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro facturado, previa presentación del informe, con sus respectivas soportes, donde se evidencie el cumplimientos de las obligaciones establecidas en el futuro contrato. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión, aportes parafiscales y riesgos profesionales, Lo anterior, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de la contratista firmada por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.

		Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
		Responsabilidad Civil Extracontractual	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.	Igual a su ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades tengan relación directa con el objeto a contratar (CONTRATACIÒN DE LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÒN EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL EPARTAMENTO DEL META), cuyo valor de la sumatoria de los dos contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, donde se evidencie que mínimo ha prestado 80 servicios de aseo, limpieza y desinfección a contratar; que se encuentren debidamente inscritos en el RUP y que contemplen cada uno de ellos, todos y cada uno de los siguientes códigos:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo.	Equipo de limpieza.	47121800
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección.	Trapos y paños de limpieza.	47131500
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección.	Escobas, traperos, cepillos y accesorios.	47131600
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección.	Suministros para aseos.	47131700
Productos de uso final.	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección	Soluciones de limpieza y desinfección.	47131800
Servicios	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo, limpieza y desinfección	Kits de limpieza.	47132100
Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.	72102900
Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de limpieza estructural externa.	72153500
Servicios	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	Servicios de aseo, limpieza y desinfección.	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.	76111500
Servicios	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	Eliminación y tratamiento de desechos.	Recolección y disposición de basuras.	76121500

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,51
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,53
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 4,63
	CAPITAL DEL TRABAJO: 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,15
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.08
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSORCIO ASEO EE META 2023

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-002-2021
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	0433 DE 2021
OBJETO:	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN 92 SEDES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, POR MEDIO DE 114 SERVICIOS.
VALOR CONTRATO	$ 3.053.028.300
PLAZO DE EJECUCION	Siete (07) Meses
FORMA DE PAGO	El departamento del meta cancelará al contratista el valor total del contrato en siete (07) pagos parciales mensuales dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva, equivalente al valor de los servicios complementarios de aseo y limpieza efectivamente prestados en las sedes educativas focalizadas durante el periodo de cobro facturado.
GARANTIAS	
EXPERIENCIA REQUERIDA	Presentación de dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades tengan relación directa con el objeto a contratar (prestación del servicio complementario de limpieza y aseo en las sedes o establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media), cuyo valor de la sumatoria de los dos contratos sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,54 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,47 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 5,24 CAPITAL DEL TRABAJO: 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,19 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.12
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSORCIO ASEO EE META 2021

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	$ 305.302.830	26/01/2022 Hasta 26/09/2022
Pago de salarios	$152.651.415	26/01/2022 Hasta 26/09/2022
Calidad del servicio	$305.302.830	26/01/2022 Hasta 26/09/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	$363.410.400	26/01/2022 Hasta 26/09/2022

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-002-2020
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	0139 DE 2020
OBJETO:	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN 92 SEDES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, POR MEDIO DE 114 SERVICIOS

VALOR CONTRATO	$1.248.381.847,44
PLAZO DE EJECUCION	Tres (03) meses
FORMA DE PAGO	El departamento del meta cancelará al contratista el valor total del contrato en siete (07) pagos parciales mensuales dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva, equivalente al valor de los servicios complementarios de aseo y limpieza efectivamente prestados en las sedes educativas focalizadas durante el periodo de cobro facturado.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	$124.838.184,74	04/03/2020 Hasta 04/10/2020
Calidad del Servicio	$124.838.184,74	04/03/2020 Hasta 04/10/2020
Prestaciones sociales	$62.419.092,37	04/03/2020 Hasta 04/10/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	$351.121.200	04/03/2020 Hasta 04/06/2020

EXPERIENCIA REQUERIDA	La presentación de dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades tengan relación directa con el objeto a contratar (prestación del servicio complementario de limpieza y aseo en los sedes o establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media), cuyo valor de la sumatoria de los dos contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,94 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,38 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 14,57 CAPITAL DEL TRABAJO: 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,19 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.12
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSORCIO ASEO EE META 2020

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	OCSJ-SA-PS-059-2019
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
No. CONTRATO	2235 DE 2019
OBJETO:	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN 92 SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, POR MEDIO DE 114 SERVICIOS POR UN PERIODO DE UN (1) MES
VALOR CONTRATO	$392.371.182
PLAZO DE EJECUCION	Un (01) Mes
FORMA DE PAGO	Un pago total mensual dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, equivalente al valor de los servicios complementarios de limpieza y aseo efectivamente prestados en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro facturado.

GARANTIAS	<table><tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>$39.237.118,20</td><td>22/11/2019 Hasta 22/04/2020</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>$39.237.118,20</td><td>22/11/2019 Hasta 22/04/2020</td></tr><tr><td>Prestaciones sociales</td><td>$19.618.559,10</td><td>22/11/2019 Hasta 22/12/2022</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>$165.623.400</td><td>22/11/2019 Hasta 22/12/2019</td></tr></table>
EXPERIENCIA REQUERIDA	La presentación de un (01) contrato cuyo objeto y/o actividades tengan relación directa con el objeto a contratar (prestación del servicio complementario de limpieza y aseo en los sedes o establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media), cuyo valor de la sumatoria de los dos contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,73 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,47 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 5,88 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,20 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,10
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	TEMPOASEO LTDA.

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	OCSJ-LP-PS-023-2018
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	2371 DE 2018
OBJETO:	GARANTIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO A TRAVES DE 114 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN 92 SEDES EDUCATIVAS DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$ 2.748.010.356
PLAZO DE EJECUCION	Siete (07) Meses
FORMA DE PAGO	El departamento del meta cancelará al contratista el valor total del contrato en siete (07) pagos parciales mensuales dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva, equivalente al valor de los servicios complementarios de aseo y limpieza efectivamente prestados en las sedes educativas focalizadas durante el periodo de cobro facturado.
GARANTIAS	<table><tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>$274.801.036,00</td><td>31/12/2018 Hasta 30/11/2019</td></tr><tr><td>Prestaciones Sociales</td><td>$137.400.518,00</td><td>31/12/2018 Hasta 30/11/2022</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>$274.801.036,00</td><td>31/12/2018 Hasta 30/11/2019</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>$312.496.800,00</td><td>31/12/2018 Hasta 31/07/2019</td></tr></table>
EXPERIENCIA REQUERIDA	La presentación de dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades tengan relación directa con el objeto a contratar (prestación del servicio complementario de limpieza y aseo en los sedes o establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media), cuyo valor de la sumatoria de los dos contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial

	expresado en SMMLV.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,33 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,49 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 4,99 CAPITAL DEL TRABAJO: 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,20 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,10
No. DE OFERENTES	Dos (2)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	TEMPOASEO LTDA.

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	OCSJ-LP-PS-018-2017
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	1822 DE 2017
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMPLEMENTARIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$2.203.164.000
PLAZO DE EJECUCION	44 días
FORMA DE PAGO	El departamento del meta cancelará al contratista el valor total del contrato en seis (06) pagos parciales mensuales dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva, equivalente al valor de los servicios complementarios de aseo y limpieza efectivamente prestados en las sedes educativas focalizadas durante el periodo de cobro facturado.
GARANTIAS	**Tipo de póliza** / **Monto** / **Duración** Cumplimiento / $220.316.400 / 28/12/2017 Hasta 30/10/2018 Amparo de salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales / $110.158.200,00 / 28/12/2017 Hasta 30/06/2021 Calidad del Servicio / $220.316.400 / 28/12/2017 Hasta 30/10/2018 Responsabilidad Civil Extracontractual / $295.086.800,00 / 28/12/2017 Hasta 30/06/2018
EXPERIENCIA REQUERIDA	La presentación de dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades tengan relación directa con el objeto a contratar (prestación del servicio complementario de limpieza y aseo en los sedes o establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media), cuyo valor de la sumatoria de los dos contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,06 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,55 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 0,55 CAPITAL DEL TRABAJO: 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,09 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,05

No. DE OFERENTES	Dos (2)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	TEMPOASEO LTDA.

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL CAUCA**
NUMERO DE PROCESO	**DC-SED-SAMC-255-2022**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA
No. CONTRATO	1951-2022
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
VALOR CONTRATO	$998.259.450
PLAZO DE EJECUCION	Un (1) mes y quince (15) días calendario.
FORMA DE PAGO	El DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL pagará los servicios contratados por mensualidades vencidas, de conformidad con los precios ofertados por el CONTRATISTA y previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
GARANTIAS	**Tipo de póliza** / **Monto** / **Duración** Cumplimiento / $292.822.772 / 13-05-2022 Hasta 16-12-2022 Pago de Salarios y P.S. / $73.205.693 / 13-05-2022 Hasta 16-08-2025 Calidad del Servicio / $292.822.772 / 13-05-2022 Hasta 16-12-2022
EXPERIENCIA REQUERIDA	(MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS), que hayan tenido por objeto la prestación del servicio de aseo y limpieza.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2.9 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 40% CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR O IGUAL AL 25% DEL PRESUPUESTO FICIAL RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 5.0 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.11 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,09
No. DE OFERENTES	1

PROPONENTE ADJUDICATARIO	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO HOYOS S.A.S. SERPROASEO S.A.S.

ENTIDAD	**GOBERNACION DE CALDAS**
NUMERO DE PROCESO	**LP-SED-012-2021**
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	24012022-0493
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCION (SIN INSUMOS) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
VALOR CONTRATO	$2.788.826.676
PLAZO DE EJECUCION	10 meses y 10 días
FORMA DE PAGO	El Departamento, pagará el valor del contrato que resulte de la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad a la programación del PAC (Plan Anualizado de Caja), por tal motivo el costo que genere el presente contrato se efectuará mediante pagos mensuales de acuerdo al personal suministrado en el respectivo mes.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	$278.882.667,60	25-01-2022 Hasta 04-06-2023
Pago de Salarios y P.S.	$278.882.667,60	25-01-2022 Hasta 04-12-2025
Calidad del Servicio	$278.882.667,60	25-01-2022 Hasta 04-04-2023

EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados durante la existencia de la persona jurídica con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y/O DESINFECCION EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS y que estén debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes en cualquiera de los códigos UNSPSC solicitados. La certificación o certificaciones deben indicar la ejecución del contrato, cuya sumatoria o valor deberá ser igual o mayor al 60% del presupuesto oficial.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 0.75
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 70% CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR O IGUAL AL 25% DEL PRESUPUESTO FICIAL
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 0
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0
No. DE OFERENTES	8
PROPONENTE ADJUDICATARIO	BIOSERVICIOS S.A.S

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO**
NUMERO DE PROCESO	**SA 009 DE 2021**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA

No. CONTRATO	480 DE 2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN CON IMPLEMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE IPIALES-NARIÑO
VALOR CONTRATO	$400.000.000
PLAZO DE EJECUCION	162 días
FORMA DE PAGO	Un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato después de la legalización del contrato y el 70% mediante actas mensuales del servicio prestado.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	$40.000.000	22-07-2021 Hasta 30-04-2022
Buen Manejo de Anticipo	$120.000.000	22-07-2021 Hasta 30-04-2022
Pago de Salarios y P.S.	$20.000.000	22-07-2021 Hasta 31-12-2024
Calidad del Servicio	$40.000.000	22-07-2021 Hasta 30-06-2022

EXPERIENCIA REQUERIDA	Cuatro (4) Contratos Ejecutados
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 5 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 40% RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 5 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 60% RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,05
No. DE OFERENTES	3
PROPONENTE ADJUDICATARIO	EDDY MILENA MEZA ERAZO

ENTIDAD	**CORPOCHIVOR -CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR**
NUMERO DE PROCESO	**SA-MC-07-21**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA
No. CONTRATO	335-21
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO CON INCLUSION DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR
VALOR CONTRATO	$505.096.713
PLAZO DE EJECUCION	26 meses
FORMA DE PAGO	Mes vencido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la prestación del servicio y presentación de la respectiva factura, certificación expedida por el supervisor de la correcta prestación del servicio.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del contrato	20%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad del Servicio	20%	Por el plazo de Ejecución del contrato

	Calidad de los Bienes Suministrados	20%	y 6 meses mas Por el plazo de Ejecución del contrato y 6 meses más.
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo del contrato y 6 mes mas
EXPERIENCIA REQUERIDA	Dos (2) Contratos Ejecutados		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 4		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 30%		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 10		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,20 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,15		
No. DE OFERENTES	1		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS		

ENTIDAD	**MAGDALENA-ALCALDIA DISTRITO TURISTICO-CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**
NUMERO DE PROCESO	**SA-MC-002-2020**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA
No. CONTRATO	**SA-MC-002-2020**
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, PUNTO VIVE DIGITAL Y ALCALDIAS LOCALES E INMUEBLES PERTENECIENTES
VALOR CONTRATO	$745.776.227
PLAZO DE EJECUCION	Nueve (9) meses
FORMA DE PAGO	Siete (07) pagos cada uno por valor de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS ($106.539.461.02), pagaderos el último día hábil del periodo correspondiente, una vez sean recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del contrato	10%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad del Servicio	10%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad de los Bienes Suministrados	10%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas
Seguro Responsabilidad Civil	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo del contrato y 1 mes mas

EXPERIENCIA REQUERIDA	Dos (2) Contratos Ejecutados
CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,5
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,50

EXIGIDA	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 10,1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,11 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,24
No. DE OFERENTES	5
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS

ENTIDAD	ATLANTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL- INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA
NUMERO DE PROCESO	**SA-043-2019**
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA
No. CONTRATO	012020000623
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR CONTRATO	$828,116,000
PLAZO DE EJECUCION	12 días
FORMA DE PAGO	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, mediante un solo pago, de acuerdo con el servicio prestado durante el periodo, El pago debe estar precedido de presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Seriedad de la Propuesta	10%	3 meses a partir de la presentación de la propuesta
Cumplimiento	10%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad del Servicio	10%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas
Seguro Responsabilidad Civil	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo del contrato y 1 mes mas

EXPERIENCIA REQUERIDA	2 contratos
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.2 veces NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,70 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 1,0 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,03 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,01
No. DE OFERENTES	Cuatro (4)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.

ENTIDAD	MAGDALENA-ALCALDIA DISTRITO TURISTICO-CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA
NUMERO DE PROCESO	SAMC003-2018
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA
No. CONTRATO	005 DE 2018
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y ALCALDÍAS LOCALES.
VALOR CONTRATO	$622.406.160
PLAZO DE EJECUCION	7 meses
FORMA DE PAGO	8 cho pagos mensuales, pagaderos el ultimo día hábil del periodo correspondiente, una vez sean recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Seriedad de la Propuesta	10%	3 meses a partir de la presentación de la propuesta
Cumplimiento	10%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad del Servicio	10%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas
Seguro Responsabilidad Civil	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo del contrato y 1 mes mas

EXPERIENCIA REQUERIDA	Dos (2) Contratos Ejecutados
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a .30 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,49 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 7.00 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.21 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,16
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SERVICIOS INTEGRADOS LA VIANDA S.A.S.

ENTIDAD	LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA.
NUMERO DE PROCESO	L.P. 001 de 2021
MODALIDAD	Licitación pública
No. CONTRATO	C 060 de 2021
OBJETO:	La prestación del Servicio de Aseo y Mantenimiento con maquinaria, incluyendo elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor, con destino a las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de Norte de Santander, Arauca y los municipios de González y Rio de Oro Cesar, y Cubará Boyacá.

VALOR CONTRATO	$931.448.639
PLAZO DE EJECUCION	255 días
FORMA DE PAGO	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas y previa presentación de la respectiva factura debidamente legalizada acompañada de los documentos que acrediten el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato y se cancelaran a través de giro directo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Cuenta Corriente 61335009703 de Bancolombia, según certificación aportada por el CONTRATISTA
GARANTIAS	**Tipo de póliza** / **Monto** / **Duración** Cumplimiento / $95.482.439,30 / 27/03/2022 hasta 30/11/2022 Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. / $95.482.439,30 / 27/03/2022 hasta 31/05/2025 Calidad del servicio / $95.482.439,30 / 27/03/2022 hasta 30/11/2022
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente plural deberá acreditar experiencia hasta cinco (05) contratos terminados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos solicitados, en los últimos cinco (05) años. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,5 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,50 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 1,0 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,10 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,20
No. DE OFERENTES	11
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASEAR S.A. E.S.P

Los procesos de otras entidades que se relacionaron anteriormente fueron encontrados en la plataforma SECOP I y SECOP II, los cuales fueron adelantados sin el apego del acuerdo marco, siendo procesos con similitudes en su objeto contractual y modalidad de contratación con el presente proceso adelantado por la secretaria de Educación del Meta.

C. Estudio de la oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

- **Superintendencia de Sociedades** (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.

- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados servicios de aseo.

- **Registro de Proveedores SECOP II** (Códigos UNSPC).

NOTA: **De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento**, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación

NOTA 2: Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

2. **¿A quién se va a comprar?**

Empresas Identificadas en Servicios de Aseo a Nivel Nacional.

A continuación, la cámara de comercio de Villavicencio presenta la información proveniente de la oferta del mercado del Servicio de Aseo Integral.

Empresas que prestan el servicio de aseo integral.

Para caracterizar los proveedores del servicio de aseo se tomó una muestra de 41 empresas del sector y se identificaron de acuerdo con su tamaño, encontrando que el 85.37% son microempresas, el 7.32% son pequeñas empresas y el 7.32% restante corresponde a medianas empresas como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN	RAZON SOCIAL	TAM-EMPRESA	CIUDAD	INGRESOS OPERACIONALES
8920021091	COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA.	MEDIANA EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 5.675.533.953
8002565138	TEMPOASEO LTDA	MEDIANA EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 11.640.205.812

9001200531	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	PEQUEÑA EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 2.026.712.129
9002257854	SERVICIOS KVAL SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 280.593.684
65796524	PIRACOA BLANDON JENNY MARCELA	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 1
9006100191	INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S S.A.S	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 672.254.714
86011367	LOPEZ MURCIA JUAN FERNANDO	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 45.000.000
50000271329	MUNDI SERVICE LTDA		BOGOTA	
9008228807	JIMEG S.A.S	MICRO EMPRESA	CASTILLA LA NUEVA	$ 1.000.000
9008885766	COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S	MEDIANA EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 8.643.435.280
9009959047	SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES DE COLOMBIA SOLIEMCO SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 126.996.000
50000303314	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA		VILLAVICENCIO	NO REPORTA
9010575259	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES ACACIAS S.A.S	MICRO EMPRESA	ACACIAS	$ 15.050.000
9010666517	OPTIASEO SAS	MICRO EMPRESA	ACACIAS	$ 2.825.414
9012289041	SERVICIOS PRAIS S.A.S	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 981.588.578
9011919824	LIMPO SAS	MICRO EMPRESA	MITÚ	$ 50
9013539472	COLOMBIANA DE ASEO Y SERVICIOS S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 1.548.114.672
1121929193	GOMEZ LIZARAZO LINA YOJANA	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 1
40205901	MARLENY SOGAMOSO SANTA	MICRO EMPRESA	LA MACARENA	$ 1.600.000
9013917500	ALMASER ECOLIMPIEZA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 21.411.000
1121942216	GARZON ORTIZ ERIKA TATIANA	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 1
9013968074	SERVICIO INTEGRAL PROCLEAN SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 600.000
9014207244	NATTSU S.A.S	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 1
19492960	MORON PARRA HENRY JOAQUIN	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 1
9011918754	CONTROL LIMPIEZA SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 725.068.000
9015059279	JAEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	MICRO EMPRESA	PUERTO GAITAN	$ 5.000.000
9015512261	MARESTER SAS BIC	PEQUEÑA EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 3.015.533.735
9015816783	CON ASEO DEL LLANO SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 5.000.000
9015836410	CHARTER DE ORIENTE SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 1
9016086981	RESTAURACION SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 2.000.000
9016146391	SALUD Y PULCRITUD S.A.S.	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 1
9016710988	JMC SERVICES SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	NO REPORTA

9016717068	LLANO ASEO DEL META SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	NO REPORTA
9016975182	SUMIASEO DEL LLANO S.A.S	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 1
9016949751	LISERPRO SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	NO REPORTA
9017003583	MULTISERV 3A SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 100
1006943839	HOYOS PEREZ MARISOL	MICRO EMPRESA	PUERTO GAITAN	NO REPORTA
1125472885	GUARNIZO NARANJO DANIEL	MICRO EMPRESA	MITÚ	NO REPORTA
11347110	DELGADO MOYA JAVIER HUMBERTO	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	NO REPORTA
9017281604	EME ASOCIADOS SAS	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	$ 1
35534351	CASTAÑEDA PEREZ MELVA PAOLA	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	NO REPORTA
9017656516	LORWI S.A.S	MICRO EMPRESA	VILLAVICENCIO	NO REPORTA
9017857953	SERVICIOS CORP S.A.S	MICRO EMPRESA	CABUYARO	NO REPORTA

D. Estudio de mercado

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Revisión de precios históricos: para emplear el mecanismo se sugiere verificar la variación de los precios históricos derivados de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que haya implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Teniendo en cuenta que el contrato 0493 de 2024 está en ejecución, la Administración Departamental estableció que se debe tener en cuenta el mismo estudio de mercado para el presente proceso, ya que el periodo de tiempo es muy corto uno del otro, y la variación en los precios no es considerable, razón por la cual se relaciona a continuación el Estudio de Mercado.

ESTUDIO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	JORNADA LABORAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MES
1	SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION	LUNES A SABADO	115	$ 3.846.000,00	$ 442.290.000,00
2	SUPERVISION	LUNES A SABADO	2	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,000
3	COORDINACION	LUNES A SABADO	1	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
				SUBTOTAL	**$ 454.490.000,00**
				IVA	**$ 86.353.100,00**
				VALOR TOTAL SERVICIO	**$ 540.843.100,00**

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales al igual que los gastos administrativos, transporte a los diferentes municipios del Meta, utilidad, entre otros, el desarrollo de sus actividades será desarrolladas en jornada laboral ordinaria acorde a la LEY 2101 DE 2021

SERVICIO ALQUILER

ID	DESCRIPCION	MEDIDA	VALOR UNIDAD SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	ALQUILER 8 HIDROLAVADORAS INDUSTRIALES/SEMINDUSTRIAL	MES	$ 900.000,00	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00	8	**$ 8.568.000,00**

El valor del alquiler de las hidrolavadoras incluye el traslado entre las instituciones educativas del departamento del Meta y el mantenimiento de las mismas.

INSUMOS Y MATERIALES PARA 115 LOS SERVICIOS

ITEM	PRODUCTO	CANT*MES	PRESENTACION	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	TOTAL
1	CERA LIQUIDA ESCARLATA 700 CM COJIN	5	UNIDAD	$ 7.140,00	$ 35.700,00	$ 4.105.500,00
2	CERA LIQUIDA ROJA	2	GALON	$ 80.325,00	$ 160.650,00	$ 18.474.750,00
3	DESINFECTANTE CREOLINA	1	GALON	$ 25.942,00	$ 25.942,00	$ 2.983.330,00
4	GUANTES DE CAUCHO	3	UNIDAD	$ 7.854,00	$ 23.562,00	$ 2.709.630,00
5	GUANTE MOSQUETERO	1	UNIDAD	$ 33.320,00	$ 33.320,00	$ 3.831.800,00
6	SABRA X UNIDAD	2	UNIDAD	$ 357,00	$ 714,00	$ 82.110,00
7	TELARAÑERO X UNIDAD	1	UNIDAD	$ 16.541,00	$ 16.541,00	$ 1.902.215,00
8	RASTRILLO UD PLASTICO	2	UNIDAD	$ 16.898,00	$ 33.796,00	$ 3.886.540,00
9	BOLSA INDUSTRIAL SUPER EXTRA YUMBO ESPECIAL 1 MTRO ANCHO * 1,20 LARGA	15	UNIDAD	$ 2.499,00	$ 37.485,00	$ 4.310.775,00
10	SILICONA LIQUIDA TORONJA	1	GALON	$ 20.825,00	$ 20.825,00	$ 2.394.875,00
11	BOLSA JUMBO X 06 UD 70CM ANCHO * 1 METRO LARGA	12	UNIDAD	$ 5.355,00	$ 64.260,00	$ 7.389.900,00
12	CHURRUSCO SANITARIO	1	UNIDAD	$ 8.687,00	$ 8.687,00	$ 999.005,00
13	CHUPA SANITARIA	1	UNIDAD	$ 4.403,00	$ 4.403,00	$ 506.345,00
14	RECOGEDOR DE BASURA	1	UNIDAD	$ 5.474,00	$ 5.474,00	$ 629.510,00
15	PAÑOS MULTIUSOS	5	UNIDAD	$ 9.163,00	$ 45.815,00	$ 5.268.725,00
16	LIMPIONES TOALLA DE TELA	4	UNIDAD	$ 11.662,00	$ 46.648,00	$ 5.364.520,00
17	JABON ABRASIVO (kilo)	1	UNIDAD	$ 5.593,00	$ 5.593,00	$ 643.195,00
18	BAYETIILLAS	2	UNIDAD	$ 5.950,00	$ 11.900,00	$ 1.368.500,00
19	ATOMIZADOR X 500 ML	2	UNIDAD	$ 3.213,00	$ 6.426,00	$ 738.990,00
20	LAVALOZA	1	LITRO	$ 7.140,00	$ 7.140,00	$ 821.100,00
21	ESCOBA ZULIA - UD	3	UNIDAD	$ 6.188,00	$ 18.564,00	$ 2.134.860,00
22	TRAPEADORES COPA 1200 GR	3	UNIDAD	$ 10.472,00	$ 31.416,00	$ 3.612.840,00
23	BALDE EXPRIMIDORES PARA TRAPEROS 12 LT	1	UNIDAD	$ 33.201,00	$ 33.201,00	$ 3.818.115,00
24	BALDE PLASTICO	1	UNIDAD	$ 7.021,00	$ 7.021,00	$ 807.415,00
25	ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	1	BOTELLA	$ 10.472,00	$ 10.472,00	$ 1.204.280,00
26	JABON EN POLVO ULTREX - KILO	2	KILO	$ 9.163,00	$ 18.326,00	$ 2.107.490,00
27	CLORO 70% EXE KILO	2	KILO	$ 29.036,00	$ 58.072,00	$ 6.678.280,00
28	DETERGENTE JABON REY LIQUIDO - PARA USO VIDRIOS - DESINFECCION	2	GALÓN	$ 18.564,00	$ 37.128,00	$ 4.269.720,00

29	DESINFECTANTE BACTERICIDA EXE GALON	1	GALON	$ 23.919,00	$ 23.919,00	$ 2.750.685,00
30	JABON LIQUIDO INDUSTRIAL X GALON	2	GALÓN	$ 18.802,00	$ 37.604,00	$ 4.324.460,00
31	LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS X GALON EX	1	GALON	$ 9.758,00	$ 9.758,00	$ 1.122.170,00
32	AMBIENTADOR LIQUIDO LIMPIAPISOS X EX	2	GALÓN	$ 19.040,00	$ 38.080,00	$ 4.379.200,00
33	BIOVARSOL	1	GALON	$ 22.253,00	$ 22.253,00	$ 2.559.095,00
34	LUSTRA MUEBLE	1	LITRO	$ 6.426,00	$ 6.426,00	$ 738.990,00
35	ESPONJILLA	2	UNIDAD	$ 833,00	$ 1.666,00	$ 191.590,00
36	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	3	GALÓN	$ 12.852,00	$ 38.556,00	$ 4.433.940,00
37	AMONIO CUATERNARIO	1	CUÑETE	$ 55.454,00	$ 55.454,00	$ 6.377.210,00
38	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	1	CUÑETE	$ 56.049,00	$ 56.049,00	$ 6.445.635,00
	TOTAL 115 SERVICIOS				**$ 1.098.846,00**	**$ 126.367.290,00**

El valor de los suministros es puesto en las instituciones educativas y el valor total en cada ítem incluye los 115 servicios.

CONSOLIDADO ANALISIS DE PRECIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL MES
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION	115	$ 442.290.000,00
2	SUPERVISION	2	$ 8.000.000,00
3	COORDINACION	1	$ 4.200.000,00
4	SUMINISTROS		$ 106.191.000,00
5	ALQUILER EQUPOS DE TRABAJO		$ 7.200.000,00
	SUBTOTAL		$ 567.881.000,00
	TOTAL ANTES DE IVA		$ 567.881.000,00
	IVA		**$ 107.897.390,00**
	VALOR TOTAL SERVICIO MENSUAL		**$ 675.778.390,00**
	VALOR TOTAL SERVICIO POR (01) UN MES Y (07) DIAS IVA INCLUIDO		**$ 833.460.014,33**

Es importante tener en cuenta que la inflación es un reflejo aproximado del valor del dinero en el tiempo y que realizar equivalencias por medio de la inflación nos permite comparar cifras monetarias históricas, sin embargo, factores como cambios en la cantidad de proveedores en el sector, en el nivel de abundancia o escasez en la producción o condiciones macroeconómicas coyunturales podría generar que en el mercado existan precios distintos a los encontrados en un análisis como el de este apartado. Para el presente proceso contractual no fue necesario tener en cuenta la inflación debido a que existe un proceso vigente en ejecución.

presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el departamento ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante parael presente proceso.

Para la evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ 40 % Del Presupuesto Oficial ($833.460.014,33), es decir ($333.384.005,73).

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**: Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**: Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2022.

#	RAZON SOCIAL	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A S	900073254	3,41	0,55	0,34	0,06	0,03
2	SERVILIMPIEZA SA	800148041	1,62	0,63	2,10	0,37	0,13
3	SUMMAR PROCESOS SAS	800125313	1,01	0,73	0,17	0,05	0,01
4	BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS	830514823	1,97	0,47	12,37	0,27	0,14
5	ASEAR S.A E.S.P	811044253	4,99	0,19	0,75	0,11	0,09
6	CLEANER	800041433	1,27	0,66	-1,70	-0,27	-0,09
7	SEPPSA FUMIESPECIAL SAS	802014694	1,13	0,70	0,54	0,09	0,03
8	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S	800116299	1,40	0,62	4,61	0,18	0,07
9	MANTEMAR LIMITADA	800153295	7,35	0,08	25,18	0,14	0,12
10	ROMAQUIN SAS	830063291	2,82	0,27	2,79	0,13	0,09
11	SOLMEX COLOMBIA SAS	830512495	2,12	0,39	4,26	0,04	0,03
12	TELESI Y CIA SAS	801000305	1,86	0,48	4,43	0,12	0,06
13	BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA	860514894	1,56	0,37	3,06	0,08	0,05
14	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA SA	800066388	2,07	0,42	18,55	0,15	0,08
15	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	900453988	3,87	0,34	0,23	0,03	0,02
16	ASECOLBAS LIMITADA	860518600	6,40	0,16	60,58	0,24	0,20
17	INTEGRASEO S.A.S.	900322502	3,17	0,48	51,12	0,43	0,23
18	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S	900322373	5,24	0,49	13,41	0,35	0,18
19	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A	860027700	2,80	0,48	1,35	0,04	0,02
20	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S	802005761	1,27	0,62	1,57	0,20	0,07
21	GLOBAL MANAGEMENT S A	800228865	1,44	0,61	-11,57	-0,37	-0,14
22	SERVIESPECIALES SAS	890331277	2,44	0,35	9,60	0,21	0,14
23	ELITEK SAS	900305663	1,19	0,75	2,14	0,11	0,03
24	LIMPIEZA GENERAL CASABLANCA LTDA.	800121759	0,93	0,78	-0,99	-0,48	-0,11
25	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	800067956	3,54	0,51	2,29	0,09	0,05
26	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	800093388	2,97	0,27	13,97	0,20	0,15
27	BIOSERVICIOS SAS	810001366	2,01	0,45	2,27	0,08	0,05
28	VENELIN COLOMBIA SAS	900565458	1,80	0,49	1,21	0,25	0,13
29	POOL SECURITY SOLUTION SAS	900242247	2,62	0,46	1,76	0,06	0,03
30	SMART BUSSINES SAS	900428846	1,65	0,49	16,85	0,32	0,16
31	ASEOS LA PERFECCION SAS	800068462	1,14	0,35	4,41	0,15	0,10
32	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	900330248	3,10	0,48	1,28	0,10	0,05
33	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA ASEOCOLBA SA	800146077	3,39	0,29	4,98	0,09	0,07
34	LADOINSA LABORES DOTACIONES	800242738	2,81	0,45	0,71	0,03	0,02

E. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez:**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento:**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**: Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Capital de Trabajo**: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Adicionalmente a esto es claro que el capital de trabajo es la disponibilidad de recursos inmediatos (activo disponible) con lo que se configura una razón importante para exigir este requisito en los pliegos, dado que con la forma de pago que se estableció en este proceso y la exigencia financiera de este indicador estamos garantizando la financiación del presente.

Es importante adicionalmente, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos pero no propiamente en el activo disponible, fundamental para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaría y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible, dada la cuantía de este proceso la administración quiere tener potenciales oferentes con disponibilidad inmediata.

El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidosen mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para atender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del

	INDUSTRIALES S.A.S						
35	EASYCLEAN GYE S.A.S.	860522931	1,75	0,45	0,64	0,10	0,06
36	TRULY NOLEN BOGOTA SA	830077133	2,54	0,46	5,35	0,16	0,08
37	INTEGRAL SERVICE INVESTMENT SAS	830056526	0,86	0,67	12,62	0,02	0,01
38	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U	828001576	5,71	0,20	5,97	0,16	0,13
39	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S.	800153430	2,94	0,26	16,52	0,11	0,08
40	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	800053529	2,81	0,18	1,70	0,08	0,06
41	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	890300327	1,61	0,58	10,63	0,27	0,11
42	INGENIERIA TOTA L SAS	800055930	4,67	0,46	4,72	0,05	0,03
43	EULEN COLOMBIA S.A.	830056418	2,04	0,46	1,83	0,05	0,03
44	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	844000523	3,24	0,33	6,18	0,28	0,18
45	FULHERS SERVICE Y CIA SAS	900206210	2,02	0,43	6,79	0,28	0,16
46	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA.	900229503	2,26	0,50	1,81	0,14	0,07
47	BRILLASEO SAS	890327601	2,04	0,55	1,89	0,16	0,07
48	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.	811010401	1,24	0,52	0,88	0,07	0,03
49	ASSIST BUS S.A.S.	900536986	1,39	0,71	7,91	0,18	0,05
50	CASALIMPIA SA	860010451	1,60	0,69	1,54	0,13	0,04
51	ASEO SERVICIOS SAS	800152751	3,02	0,28	8,29	0,16	0,12
	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA		**2,55**	**0,46**	**6,86**	**0,12**	**0,07**
	MEDIANA		**2,07**	**0,47**	**2,79**	**0,12**	**0,07**
	DESVIACIÓN ESTANDAR		**1,43**	**0,17**	**11,76**	**0,16**	**0,07**
	LIMITE INFERIOR		**0,86**	**0,08**	**-11,57**	**-0,48**	**-0,14**
	LIMITE SUPERIOR		**7,35**	**0,78**	**60,58**	**0,43**	**0,23**
	Tamaño de la muestra: n= 51						

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	2,55
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,46
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	6,86
CAPITAL DE TRABAJO	40 % Del Presupuesto Oficial ($833.460.014,33), es decir ($333.384.005,73).
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,07

Manejo de datos atípicos: Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera atípicos.

F. Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

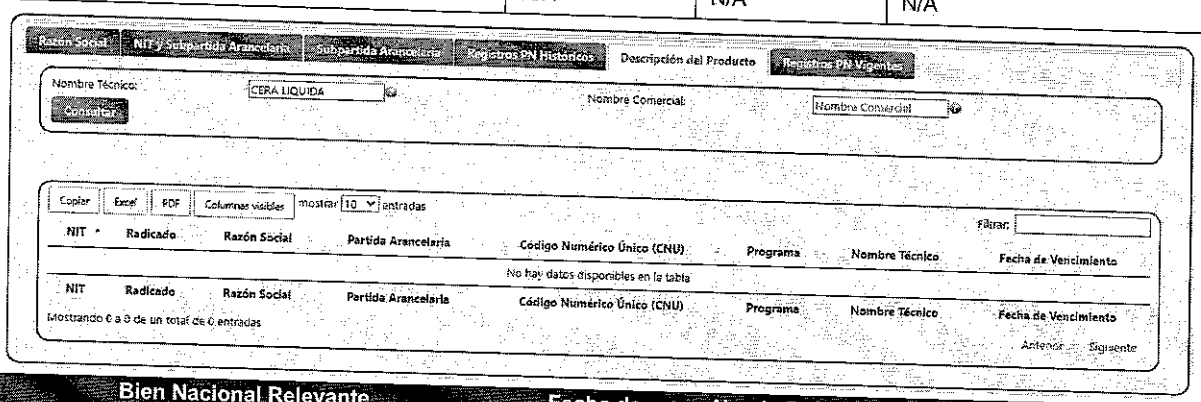
En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

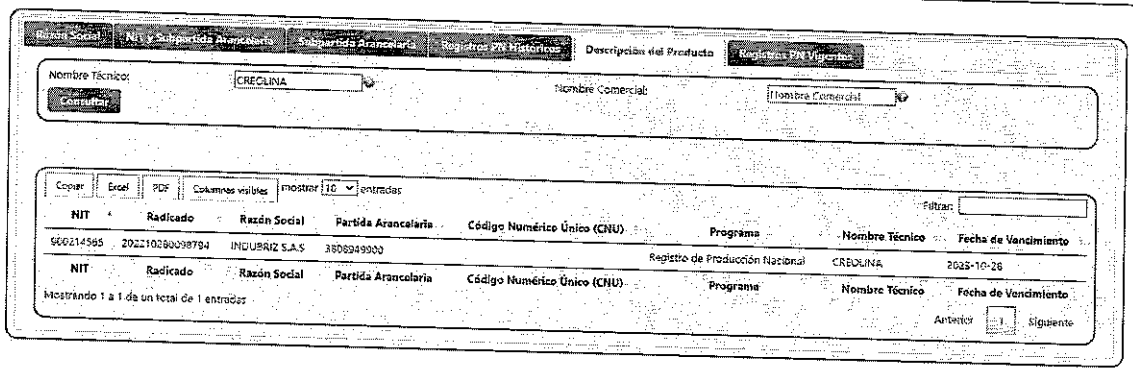
Tal como se evidencia los bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.

La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados anteriormente, arrojando los siguientes:

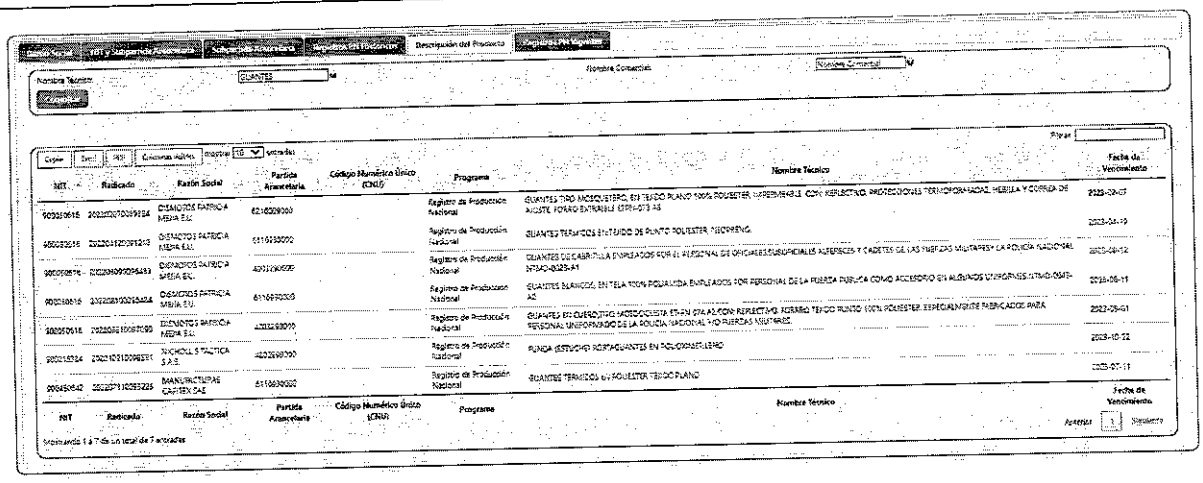
Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
CERA LIQUIDA	N/A	N/A	N/A



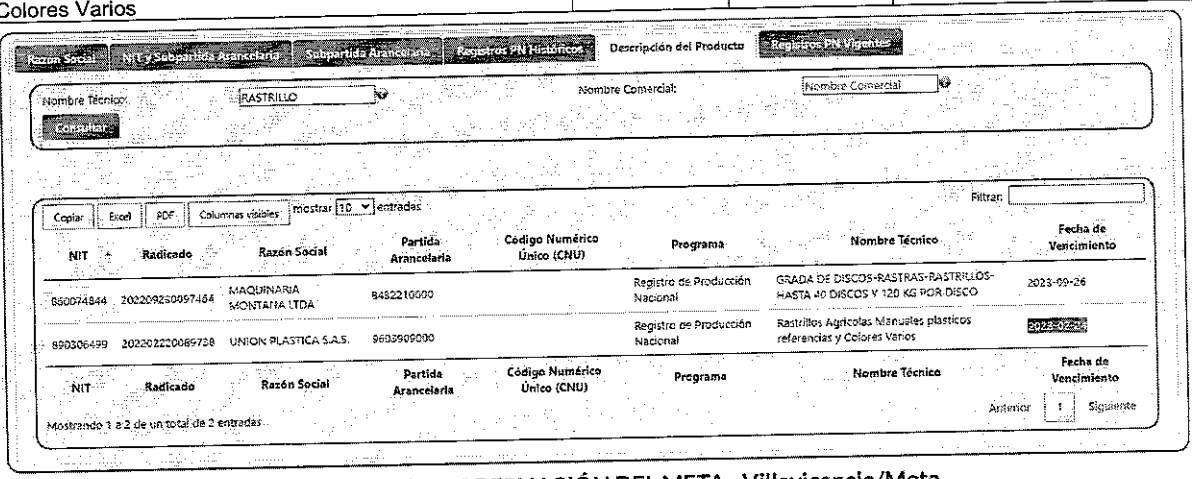
Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
CREOLINA	2023-10-28	3808949900	INDUBRIZ S.A.S



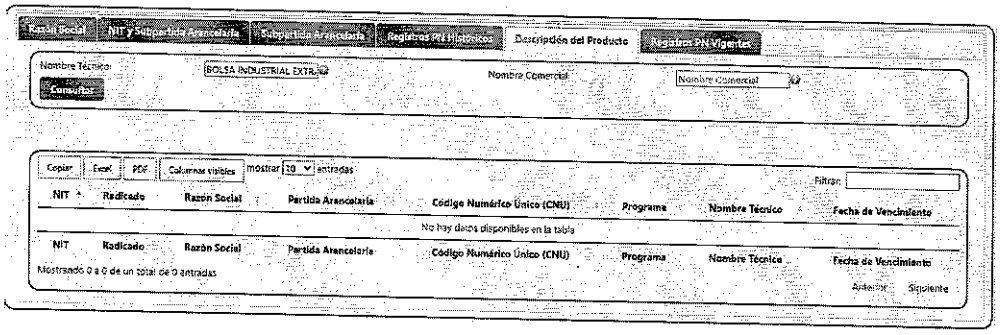
Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
GUANTES TIPO MOSQUETERO, EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER, IMPERMEABLE. CON: REFLECTIVO, PROTECCIONES TERMOFORMADAS, HEBILLA Y CORREA DE AJUSTE. FORRO EXTRAIBLE ETPN-073 A3	2023-02-07	6216009000	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.
GUANTES TERMICOS EN: TEJIDO DE PUNTO POLIESTER, NEOPRENO..	2023-04-19	6116930000	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.
GUANTES DE CABRITILLA EMPLEADOS POR EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, ALFERECES Y CADETES DE LAS FUERZAS MILITARESY LA POLICIA NACIONAL NTMD-0023-A1	2023-08-12	4203290000	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.
GUANTES BLANCOS, EN TELA 100% POLIAMIDA EMPLEADOS POR PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA COMO ACCESORIO EN ALGUNOS UNIFORMES.NTMD-0043-A2	2023-08-11	6116930000	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.
GUANTES EN CUERO, TIPO MOTOCICLISTA ET-PN 074 A2, CON: REFLECTIVO, FORRRO TEJIDO PUNTO 100% POLIESTER, ESPECIALMENTE FABRICADOS PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL Y/O FUERZAS MILITARES.	2023-09-01	4203290000	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.
FUNDA (ESTUCHE) PORTAGUANTES EN POLIOXIMETILENO	2023-10-22	4202999000	NICHOLL S TACTICA S.A.S.
GUANTES TERMICOS EN POLIESTER TEJIDO PLANO	2023-07-11	6116930000	MANUFACTURAS CAPITEX SAS



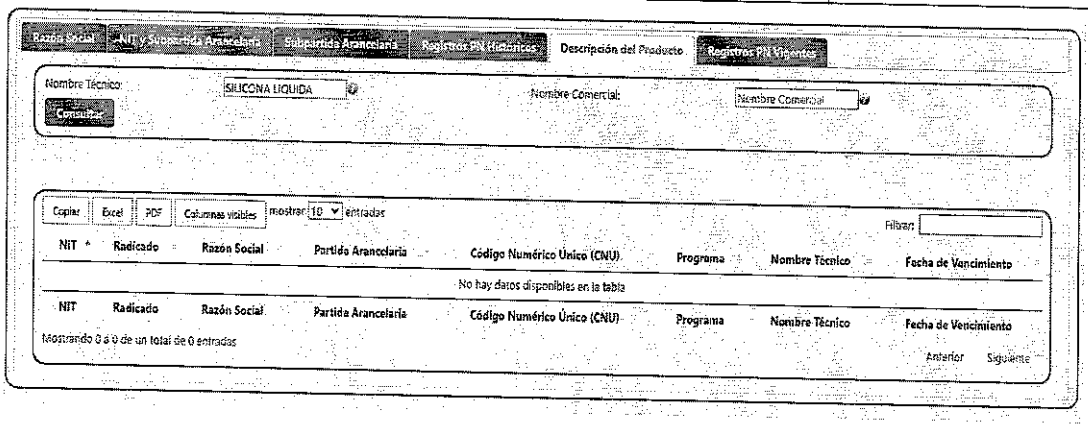
Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
GRADA DE DISCOS-RASTRAS-RASTRILLOS-HASTA 40 DISCOS Y 120 KG POR DISCO	2023-09-26	8432210000	MAQUINARIA MONTANA LTDA
Rastrillos Agricolas Manuales plasticos referencias y Colores Varios	2023-02-24	9603909000	UNION PLASTICA S.A.S.



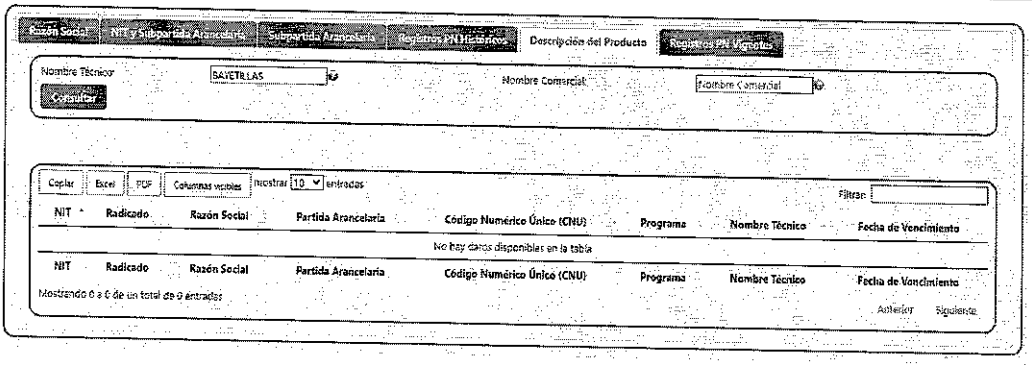
Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
BOLSA INDUSTRIAL EXTRA YUMBO	N/A	N/A	N/A



Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
SILICONA LIQUIDA	N/A	N/A	N/A



Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
BAYETILLAS	N/A	N/A	N/A



Para asignar el puntaje la Gobernación del Meta tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.

b. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

c. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz– Bienes nacionales relevantes
d. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

FRANCISNEY DIAZ RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación del Meta

Firma:	Firma:
Digitó: Fernando Andrade Rodriguez	Aprobó: Astrid Ampudia Vásquez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Gerente de Cobertura